



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 1 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° E-14387-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) Termotanque de 50 lts. eléctrico, destinado a las oficinas donde funciona la Secretaria de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, según detalle de Nota de Pedido N° 3/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 4 obra la autorización de la Presidenta de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 3/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/23– Anexo I y la Resolución A.I.T.F N° 13/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 3/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de un (1) Termotanque de 50 lts. eléctrico, destinado a las oficinas donde funciona la Secretaria de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 004AIF - U.C. AIF004, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
VC

DISPOSICION D.G.A.F.-A.I.T.F N° **004** /2024.-

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz** Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.03.01 13:46:38 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 14387- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/03/24

Apertura: 4/3/2024 11:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TERMOTANQUE ELECTRICO. UNIDAD			
>>	Termotanque de 50 lts. eléctrico con las siguientes características: - Combustible: eléctrico - Capacidad: 50 litros - Tipo de conexión: inferior - Potencia: 1500W - Con válvula de sobrepresión, sobretemperatura y antirretorno - Apto para ser colgado	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
 ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 14387- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/03/24

Apertura: 4/3/2024 11:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Kuanip N° 666 - Secretaria de Ciencia y Tecnología
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día Lunes 04/03/24 a las 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - Gobernador Paz N° 836
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz**

Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.03.01 13:47:58
-03'00'